

ESTADOS UNIDOS - RESTRICCIONES APLICADAS A LAS  
IMPORTACIONES DE ROPA INTERIOR DE ALGODÓN  
Y FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES

Informe del Grupo Especial

Corrigendum

Página 30

Suprimanse las siete primeras líneas de la página.

Añádanse, después de la última línea de la página, las siete líneas siguientes:

"determinar la conformidad de una restricción al comercio de prendas de vestir con el artículo 6 del ATV, correspondía al Miembro importador que había adoptado esa restricción. Esto se fundaba en el propio ATV, pues el párrafo 2 del artículo 6 señalaba expresamente que el Miembro